



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 269/2016

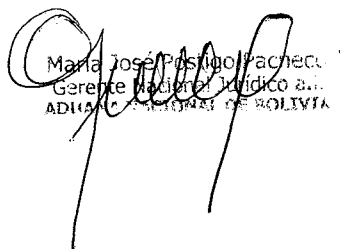
La Paz, 05 de diciembre de 2016

REF: CARTA VCEI-2194 DE 22/11/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/2100/2016 DE 15/11/2016 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-441/2016 de 01/12/2016 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Carta VCEI-2194 de 22/11/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Nota SG/E/D1/2100/2016 de 15/11/2016 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Perú.



MIPP/aql
ANB2016-13373


María José Posada Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

COMUNIDAD
ANDINA



SG/E/D1/2100/2016

Lima, 15 de noviembre de 2016

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 273-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 14 de noviembre 2016, nos informa la inhabilitación de varios funcionarios de la Cámara de Comercio de Huancayo, para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Carlos Paul Fierro Marcelo	Cámara de Comercio de Huancayo	Huancayo	11-Nov-2016
Rocío Celia Huallullo Flores	Cámara de Comercio de Huancayo	Huancayo	11-Nov-2016
Angela del Pilar Aro Díaz	Cámara de Comercio de Huancayo	Huancayo	11-Nov-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 11 NOV. 2016

OFICIO N° 273 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 19/11/16	HORA: 11:36
N° de Ingreso: 2924	

Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma de los señores **Carlos Fierro Marcelo, Rocío Celia Huallullo y Angela del Pilar Aro Díaz**, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1006700.

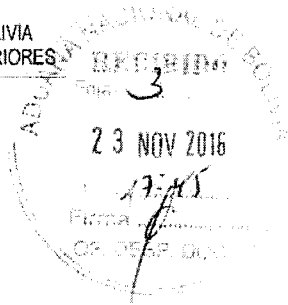
C.c.: DGFOE.

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI-2194

018712

La Paz, 22 NOV 2016

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA
EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL
MARCO DE LA CAN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/2100/2016 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa el oficio N° 273-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, en el que informa la inhabilitación de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Carlos Paul Fierro Marcelo	Cámara de Comercio de Huancayo	Huancayo	11-Nov-2016
Rocio Celia Huallullo Flores	Cámara de Comercio de Huancayo	Huancayo	11-Nov-2016
Angela del Pilar Aro Díaz	Cámara de Comercio de Huancayo	Huancayo	11-Nov-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Emb. *Marlene Ardaya Vásquez*
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo citado F-2
H.R.: 73322.16
VCEI-5321





Aduana Nacional

COMUNICACION INTERNA
AN-UASPC-CI-441/2016

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

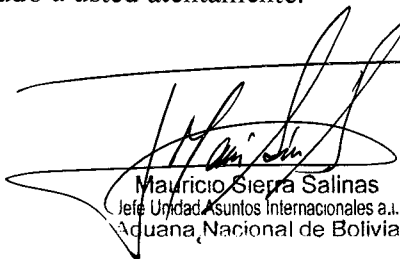
FECHA: La Paz, 01 de diciembre de 2016

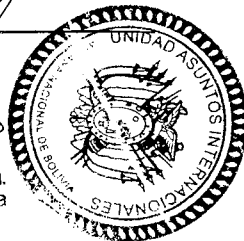
**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 2194, Oficio SG/E/D1/2100/2016 Cámara de Comercio de Huancayo de Perú, mediante la cual se comunica la inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2016-13373
cc.: UAS
Fs: Tres (03)
LP: 01/12/16